

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Cartago, 14 de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, una vez vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE-secretaria.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Juzgado Primero Promiscuo De Familia Cartago Valle Del Cauca</p>
--	---

AUTO N° 760

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Cartago, Valle, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: SANDRA VIVIANA GARCIA VIVAS
Demandado: CARLOS ALBERTO SOTO HENAO
NNA: K. SOTO GARCIA
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00211-00

Mediante escrito allegado al correo institucional, la apoderada judicial de la parte demandante, presenta liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia. Como quiera que la misma no se realizó por el valor total adeudado, conforme auto que libró mandamiento de pago, ni se tuvo en cuenta la liquidación de costas presentada por secretaria, como tampoco se realizaron los aumentos conforme al IPC, tal como aparece en la actuación proferida por la Comisaria de Familia y los gastos de educación no fueron debidamente justificados (no se aportó constancia de los gastos incurridos en educación), se procederá a la modificación del mismo.

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle,

RESUELVE:

MODIFICAR la actualización del crédito presentada por la parte demandante, el cual quedará así:

MES	INCREMENTO CUOTA	INTERESES	ABONOS	SALDO SIN INTERESES	SALDO TOTAL
ene-22	\$ 422.480		\$ 400.000	\$ 22.480	\$ 22.480
feb-22	\$ 422.480	\$ 112	\$ 400.000	\$ 44.960	\$ 45.072
mar-22	\$ 422.480	\$ 225	\$ 400.000	\$ 67.440	\$ 67.777
abr-22	\$ 422.480	\$ 337	\$ 400.000	\$ 89.920	\$ 90.594
may-22	\$ 422.480	\$ 450	\$ 400.000	\$ 112.400	\$ 113.524
jun-22	\$ 422.480	\$ 562	\$ 400.000	\$ 134.880	\$ 136.566
jul-22	\$ 422.480	\$ 674	\$ 400.000	\$ 157.360	\$ 159.720
ago-22	\$ 422.480	\$ 787	\$ 0	\$ 579.840	\$ 582.987
sep-22	\$ 422.480	\$ 2.899	\$ 0	\$ 1.002.320	\$ 1.008.366
oct-22	\$ 422.480	\$ 5.012	\$ 316.449	\$ 1.108.351	\$ 1.119.409
nov-22	\$ 422.480	\$ 5.542	\$ 649.552	\$ 881.279	\$ 897.879

dic-22	\$ 422.480	\$ 4.406	\$ 316.449	\$ 987.310	\$ 1.008.316
ene-23	\$ 452.480	\$ 4.937	\$ 316.449	\$ 1.123.341	\$ 1.149.284
feb-23	\$ 452.480	\$ 5.617	\$ 316.449	\$ 1.259.372	\$ 1.290.931
mar-23	\$ 452.480	\$ 6.297	\$ 316.449	\$ 1.395.403	\$ 1.433.259
abr-23	\$ 452.480	\$ 6.977	\$ 316.449	\$ 1.531.434	\$ 1.576.267
may-23	\$ 452.480	\$ 7.657	\$ 316.449	\$ 1.667.465	\$ 1.719.955
jun-23	\$ 452.480	\$ 8.337	\$ 323.848	\$ 1.796.097	\$ 1.856.925
TOTAL					\$ 1.856.925
LIQUIDACION DE COSTAS					\$ 73.120,00
GASTOS EDUCATIVOS					\$ 731.196
TOTAL					\$ 2.661.241,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JULIO 17 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **102** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE